BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Acta N° 72.- de fecha 17 de octubre de 2013.-

RESOLUCION N° 19.-

JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA – SERVICIO PARA ASESORÍA JURÍDICA y TÉCNICA LEY N° 2051/03 – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 73/13 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 81/13 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 7 y 8 de octubre de 2013; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 833/2013 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 20 de marzo de 2013; las Actas de Apertura de Sobres – Ofertas N°s. 65/13, 78/13 y 84/13 de fechas 14 de agosto, 2 y 20 de setiembre de 2013; las notas UOC/DCMe/SCD Y FF N° 89/13, 107/13, U.O.C. N° 93/13 y el informe de Evaluación Técnica N° 31 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 15 de julio, 14 de agosto, 12, 18 de setiembre y 9 de octubre de 2013; los memorandos conjuntos GPL/UOC/DCMe/SCD Y FF. N°s. 213/13 y 242/13 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 14 de agosto y 20 de setiembre de 2013; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 73/13 de fecha 7 de octubre de 2013, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a "CONTRATACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA y TÉCNICA LEY N° 2051/03", señalando que el plazo de vigencia del mismo será de doce (12) meses a partir de la suscripción del contrato; considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2014), en virtud al artículo 14 de la Ley N° 2051/13.

Por tanto, en uso de las atribuciones, conferidas por el artículo 19 inciso r) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay",

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar al Abogado JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA el llamado a "CONTRATACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA y TÉCNICA LEY N° 2051/03", por la suma total de guaraníes noventa millones (G.90.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con una vigencia del contrato de doce (12) meses a partir de su respectiva suscripción, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y en los términos establecidos en el llamado correspondiente ----------

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el Contrato correspondiente con el Abogado JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA, conforme con los términos de esta Resolución, el Llamado a Presentación de Ofertas, su Carta Oferta y las disposiciones legales vigentes.----------

RJ
CONTRATA DIRECTA -
ABOGADO ZARATE -
ASESORIA LEY 2051

MAQ 4

Form 0126

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Silvia Núñez
Gerente GPI

Acta Nº 72.- de fecha 17 de octubre de 2013.-

RESOLUCION Nº 19.-

JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA – SERVICIO PARA ASESORÍA JURÍDICA y TÉCNICA LEY Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN.-

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago al señor JORGE AUGUSTO ZÁRATE LEIVA de la suma total establecida en el artículo 1°) de esta Resolución, por la adjudicación dispuesta, de conformidad al respectivo Llamado a Presentación de Ofertas y a las disposiciones legales vigentes. ----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro presupuestario "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 260/ - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay". ----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.- PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- SANTIAGO PEÑA PALACIOS
ROLAND HOLST WENNINGER .-RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

SECRETARÍA GENERAL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R:
CONTRATA DIRECTA –
ABOGADO ZARATE –
ASESORIA LEY 2051

MAQ 4

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Gral

Form 0126 b
EST. Gráficas Gráficas Tel/fax: 203 275

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.